

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1862/ 2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FIRE MASTER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - ID 443.387, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.---

Villarrica, 05 de setiembre de 2024

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID 443.387, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de agosto 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID 443.387, han presentado oferta los oferentes: Aldo Oscar Acuña (RUC 3811527-1) y Fire Master S.R.L. (RUC 80022912-6).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1252/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 02 de setiembre de 2024 correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID 443.387, recomienda: -----

- ADJUDICAR la Licitación de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID 443.387, a la empresa FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.-----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General
UNVES




Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1862 / 2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FIRE MASTER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 - MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - ID 443.387, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.---

RESUELVE:

- Art. 1°** **Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - Mantenimiento y Recarga de Extintores - ID 443.387, a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.**, con **RUC N° 80022912-6**, por un **monto mínimo de Gs. 12.500.000** (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA Incluido y un **monto máximo de Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina y 351 - Compuestos químicos.-----
- Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. **EVANGELINA CRISTALDO DENIS**
Secretaria General




Prof. Mag. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
Rector